Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 0 8 MAYO 2024

VISTO la Actuación N° 407/2023 Proyecto SICA N° 040207828 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley Nº 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio Nº 2 Iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas", financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 5084/OC-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto Nº 970/2020 del 02/12/2017 y suscripto el 20/01/2021 entre la Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su Contrato Modificatorio suscripto el 01/09/2023.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron, entre otras, falencias en relación con: Subejecución financiera y Aportes no reembolsables (proyectos ANR), todo lo cual se detalla en los puntos A.I; A.IV, B.II y B.III, del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 20.000.000,00 dólares estadounidenses por el BID y no contemplado Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 la suma de 2.561.000,00 dólares estadounidenses por el BID. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa se fijó para el día 20/01/2025.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **08/05/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio Nº 2 Iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas", financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 5084/OC-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto Nº 970/2020 del 02/12/2017 y suscripto el 20/01/2021 entre la Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su Contrato Modificatorio suscripto el

01/09/2023, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. La ejecución se encuentra actualmente a cargo de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 42 /2024-AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación